

MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 2791/ 1

MAT: APRUEBA CONTRATO

PABLO ZAMBRANO CASTILLO

ASESOR JURÍDICO EN

REEMPLAZO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

LAJA, 13 de abril 2017.

VISTOS:

1. Oficio Nº 541 de fecha 07.04.17 de la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal, .

2. Decreto Alcaldicio N° 2081 de fecha 23.01.17 que autoriza permiso sin goce de remuneraciones a la Srta. Dominiquee Veyl Quinteros, Asesor Jurídico del Departamento de Educación Municipal.

3. Contrato de Trabajo: Sr. Pablo Salvador Zambrano Castillo, celebrado con fecha 06.04.17.

4. Las disposiciones del Código del Trabajo.

5. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de Trabajo de fecha 06 de Abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la profesional que se señala a continuación:

Nombre

Pablo Salvador Zambrano Castillo

R.u.t.

Establecimiento

Departamento de Educación Municipal

Cargo

Asesor Jurídico

Jornada

18 horas

Inicio

03 de abril 2017

Hasta

30 de abril 2017

Origen de la vacante

Permiso Sin Goce de Remuneraciones Srta. Dominiquee

Veyl Quinteros

Financiamiento

Gestión

2.-ORDÉNASE el pago del presente decreto se impute a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del

RIO Marsonal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVES

DE KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LADIMIR FICA TOLEDO **ALCALDE**

VFT/LHELMAMI/RSM/Irc.

DISTRIBUCION:/

DAEM (4)

Archivo SSMM/